



2.

**Movilización e incidencia
política de las mujeres
rurales en Colombia:
de la invisibilidad
al reconocimiento
y la representación
política propia**



Mobilización e incidencia política de las mujeres rurales en Colombia: de la invisibilidad al reconocimiento y la representación política propia

DOI: <https://doi.org/10.54118/controver.vi219.1264>

Por Paola Andrea Salazar Carreño*

Resumen: en el artículo se hace una propuesta teórico analítica para reconocer cómo se ha construido la identidad del movimiento de mujeres rurales en Colombia, a partir del análisis de sus principales demandas, las situaciones del contexto y sus características como movimiento social propio, cuyas raíces se encuentran en las luchas campesinas, indígenas y afrocolombianas. En este camino destaca la búsqueda de reconocimiento y autonomía de las mujeres rurales desde su incidencia en los procesos de negociación e implementación del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC-EP en 2016, y cómo dicha participación abrió oportunidades para fortalecer una incipiente pero importante representación política.

Palabras clave: participación, movimiento de mujeres rurales, Acuerdo de Paz, representación política.

Mobilization and Political Influence of Rural Women in Colombia: from Invisibility to Recognition and Political Representation

Abstract: The article states an analytical theoretical proposal to recognize how the identity of the rural women's movement in Colombia has been built based on the analysis of its main demands, the situations of the context and its characteristics as a social movement that comes from peasant, indigenous and Afro-Colombian struggles. In this path, the search for recognition and autonomy of

* Politóloga y magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente, estudiante de sexto semestre del Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha publicado otros artículos sobre la implementación de los acuerdos de paz, la justicia transicional con enfoque de género, la movilización de otros actores sociales y políticos urbano-rurales, y el movimiento de los trabajadores rurales en Colombia. Correo: pasalazarc@gmail.com

rural women stands out from their incidence in the negotiation processes and implementation of the Peace Agreement signed between the Government and the FARC-EP in 2016; demonstrating how such participation opened opportunities to strengthen an incipient but important political representation.

Keywords: Participation, rural women's movement, Peace Agreement, political representation.

Cómo citar este artículo: Salazar Carreño, Paola Andrea (2022). Movilización e incidencia política de las mujeres rurales en Colombia: de la invisibilidad al reconocimiento y la representación política propia. *Revista Controversia*, (219), 53-93.

Fecha de recepción: 3 de abril de 2022.

Fecha de aprobación: 27 de julio de 2022.

Introducción

El presente artículo recoge parte de la investigación doctoral en curso sobre la participación de las mujeres rurales en la construcción de paz. Tiene como propósito general reconocer los fundamentos de la identidad del movimiento de mujeres rurales en Colombia, a partir de la construcción de una agenda social de reclamos al Estado colombiano relacionados con la defensa de la vida, la paz, la tierra y el territorio. En la primera parte del artículo se define quiénes son las mujeres rurales y cuáles son los puntos que expresan su identidad, sus demandas sociales y las situaciones de su contexto.

En la segunda parte se desarrolla la tesis de las mujeres rurales como movimiento social propio, cuyas trayectorias se encuentran en su participación proveniente de organizaciones campesinas, indígenas o afrocolombianas, teniendo en cuenta los sectores (campesinado) y pueblos étnicos (indígenas o afrocolombianos). El análisis de esta parte lleva a proponer el rescate del planteamiento teórico-analítico de Modonesi (2016) para explicar los periodos del actor social estudiado y sus características.

En la tercera parte se explica la participación de las mujeres rurales en el proceso: antes, durante y después de la firma del Acuerdo de Paz

entre el Gobierno y las FARC-EP. La fase de implementación del Acuerdo abrió oportunidades para el fortalecimiento del movimiento de mujeres rurales, reflejadas en sus logros de representación política en las elecciones de Congreso (13 de marzo) y Vicepresidencia de la República (19 de junio) en 2022.

La justificación central que se expone en este artículo es la ausencia de estudios académicos cuyo objeto sean las mujeres rurales como movimiento social. El problema identificado parte de la revisión bibliográfica de ochenta documentos académicos correspondientes a artículos, libros y tesis de investigación sobre mujeres rurales¹, de los cuales solo seis se ocupaban exclusivamente de las organizaciones de mujeres rurales a nivel nacional² y cinco de la historia del movimiento de mujeres y feministas en Colombia³.

Los estudios muestran cómo, incluso dentro de la historia del movimiento de mujeres o feminista en Colombia⁴, las mujeres rurales aparecen solo marginalmente, esto es, sin un reconocimiento por su militancia en las organizaciones mixtas de carácter campesino, indígena o afro. Es decir, la historia de las mujeres rurales en la diversidad de sus organizaciones de redes y confluencias está aún por escribirse a profundidad. En este artículo se hace un aporte analítico para subsanar este

-
- 1 De estos, se revisaron 38 artículos académicos, 12 tesis de grado (pregrado/posgrado), 19 libros y 11 documentos de trabajo resultantes de la búsqueda en las bases de datos de 7 universidades colombianas distribuidas así: 5 nacionales —Universidad Externado de Colombia, Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes y Universidad del Rosario— y 2 regionales —Universidad del Valle y Universidad del Norte—.
 - 2 Estos se concentran en la historia de las organizaciones de mujeres campesinas y corresponden a las tesis de Díaz (1999), Villareal (2004), Tafur (2017) y los libros de Meertens (2000), Díaz (2002) y Defensoría del Pueblo (2014).
 - 3 Concretamente, Sánchez (1995), Archila (2013), Wills (2004), Lamus (2010), Luna y Villareal (1994).
 - 4 Ibidem.

vacío, identificando algunas de las características, demandas y logros del movimiento de mujeres rurales en Colombia.

1. ¿Quiénes son las mujeres rurales en Colombia?

De acuerdo con algunas investigadoras como Magdalena León (2010, 1980), la principal característica de las mujeres rurales es su inserción en actividades agropecuarias. Ellas participan principalmente en la producción agrícola, dentro de las unidades de producción familiares, tanto en actividades productivas como reproductivas y, por tanto, tienen un papel fundamental en la reproducción de la fuerza de trabajo en las zonas rurales. Otras, como Norma Villareal (2004), consideran que la característica común se da a partir de una identidad de género basada en los roles que asumen como mujeres productoras, en sus aportes a la economía campesina, e igualmente en las cargas propias del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

En los términos definidos por el artículo 2 de la Ley 731 de 2002, mujeres rurales son:

Las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas que sin distingo de ninguna naturaleza e independiente del lugar donde vivan, desarrollan actividades productivas relacionadas directamente con lo rural, incluso si estas actividades no son reconocidas por los sistemas de información y medición del Estado o no son remuneradas.

Otros estudios de las propias organizaciones de mujeres rurales insisten en que la característica común es su acceso limitado a la tierra debido a tres factores: i) las dinámicas propias del conflicto armado y sus efectos de violencia en la vida de las mujeres; ii) la herencia histórica de exclusión de las mujeres del acceso formal a la propiedad de la tierra; y iii) las discriminaciones históricas y los roles que han limitado sus libertades (Mora y Mendoza, 2015, pp. 5-6).

El estudio de Machado (2011) identifica las principales problemáticas de las mujeres rurales, y la triple o cuádruple conjunción de desventajas que las caracteriza:

Las mujeres que habitan en el sector rural sufren una triple discriminación: por ser mujeres en una sociedad marcada por el machismo y relaciones patriarcales; por vivir en el campo en condiciones peores en relación con los habitantes urbanos; y, porque el conflicto se ensaña de manera aguda con ellas por su condición de madres, jefes de hogar, desventajas para ubicarse dignamente en la sociedad (...) Además, las mujeres rurales afrocolombianas o indígenas enfrentan otras formas de discriminación que agravan su situación, debido a su pertenencia a un grupo étnico. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2011, pp. 12-17).

1.1. Construcción de identidad y demandas de las mujeres rurales

En las entrevistas realizadas hasta el momento a varias mujeres rurales⁵ en el marco del trabajo de investigación doctoral, uno de los puntos en común que parten de su identidad tiene que ver con sus demandas o propuestas surgidas de sus necesidades específicas. La mayoría de las mujeres rurales entrevistadas mencionan por lo menos, en común, las siguientes demandas: 1) defensa del territorio, la vida y la paz; 2) acceso integral a la tierra y activos productivos para las mujeres; 3) reforma rural integral; 4) participación política y representación: reconocimien-

5 Se han realizado más de cuarenta entrevistas semiestructuradas a integrantes de la Plataforma de Incidencia Política de Mujeres Rurales, principalmente pertenecientes a su comité político y a las organizaciones que la conforman: Tejido Mujer, Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, Fuerza de Mujeres Wayuu y ASODEMUC. Así mismo, se han entrevistado integrantes de organizaciones de mujeres feministas, académicos y expertos de organizaciones internacionales como OXFAM, y del nivel nacional como el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad).

to como actoras políticas y tomadoras de decisiones; 5) revertir la pobreza, las desigualdades y la falta de oportunidades en el campo: derecho a salud, educación, conectividad; 6) defensa del medio ambiente, recursos naturales, madre tierra, espacios sagrados; 7) reconocimiento de economías propias: campesina, aportes a la economía del cuidado y soberanía alimentaria; 8) estrategias de reparación y protección colectivas (Mendoza, 2022; Velandia, 2022; Sánchez, 2022; Alfonso, 2022; Sáenz, 2022; Umenza, 2022; Acosta, 2022; Pareja, 2022).

Estas demandas responden a necesidades tanto prácticas como estratégicas, según lo explicado por Villareal (2004) y Díaz (1999, 2002). Prácticas, por cuanto las demandas están orientadas al desarrollo rural o buen vivir y políticas sociales en las zonas rurales. Estratégicas, pues las mujeres demandan participación política con representación propia a nivel local, regional y nacional en las decisiones que las afectan.

Se habla de dos grupos de necesidades de género. Las necesidades prácticas se refieren al orden material, inmediato y urgente —alimento, vivienda, salud, tierra. Las necesidades estratégicas se sitúan en la esfera política y del poder y exigen ser conscientes de la discriminación de la que es objeto la mujer para querer eliminarla. De estas necesidades se derivan también los intereses de las luchas que pueden ser prácticos, si atienden a las necesidades prácticas de las mujeres, o estratégicos, si se refieren a las posturas políticas de género. (Díaz, 2002, p. 14).

Por lo tanto, la tesis principal que se formula en este artículo es la siguiente: las mujeres rurales en Colombia han construido su identidad a partir de la identificación de problemáticas de vida común en las desigualdades de género; situaciones de discriminación por vivir en el campo, por su pertenencia étnica o campesina; exclusión o limitaciones de acceso a bienes y servicios públicos o derechos fundamentales y sociales; y afectaciones por el conflicto armado.

Los factores de desigualdad e inequidad identificados como problemáticos e injustos por organizaciones de mujeres rurales femeninas, mixtas o feministas, comunitarias, han dado lugar a una agenda social que han convertido en demandas políticas o reclamos ante el Estado —construida a partir de años de participación en luchas sociales indígenas, campesinas y afrocolombianas— y en un movimiento social de mujeres rurales con identidad propia. Ahora bien, para entender de dónde nacen estas necesidades es preciso conocer el contexto en el que viven las mujeres rurales en Colombia y las formas como se han organizado históricamente.

1.2. Características de la situación y el contexto de las mujeres rurales

1.2.1. Desigualdad en el acceso a tierras y activos productivos

De acuerdo con las últimas estadísticas oficiales, en las zonas rurales vive el 24,2 % de la población colombiana, es decir, 11 969 822 personas, de las cuales el 48,13 % (5 760 524) son mujeres y el 51,87 % (6 209 298) son hombres (DANE, 2020, p. 7).

La primera desigualdad de las mujeres está ligada al acceso a la tierra. De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario 2014, la tenencia y manejo de las Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) es en su mayoría administrada por hombres, pues a su cargo se encuentran el 51,7 % de estas, en contraposición al 21,9 % que son manejadas por las mujeres. Además, las mujeres manejan UPA en terrenos significativamente menores a las de los hombres: “El 74 % de las unidades productivas dirigidas por mujeres son inferiores a 5 hectáreas” (OXFAM, 2016, p. 9). Esto demuestra cómo las mujeres rurales han sido marginadas de la adjudicación, la titulación y propiedad de la tierra. “En 2013 apenas el 27 % de los títulos de propiedad se emitieron a nombre de las mujeres” (OXFAM, 2016, p. 9).

La informalidad de la tenencia de la tierra de las mujeres rurales está conectada con el bajo acceso a asistencia técnica, maquinaria y crédito. De acuerdo con el Tercer Censo Nacional Agropecuario 2014, solo el 10,4 % de las UPA administradas por mujeres contaba con maquinaria y el 18,7 % con asistencia técnica, frente al 25,6 % de las lideradas por hombres. En cuanto al acceso a crédito, se sigue privilegiando la figura masculina en los hogares: de los créditos otorgados por el Banco Agrario en 2016, el 25,1 % correspondió a mujeres y el 62,7 % a hombres.

Con respecto a la cuantía, según datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2017), en el área rural los hombres recibieron en promedio 14,5 millones de pesos frente a 9,6 millones de las mujeres, lo cual evidencia una brecha del 34 % entre los sexos, en beneficio de los hombres (pp. 35-36). El bajo acceso a financiación y asistencia técnica impide que las mujeres puedan decidir libremente qué y cómo producir, lo cual socaba su autonomía económica y frena el desarrollo de todas sus capacidades productivas (OXFAM, 2016, pp. 9-10).

1.2.2. Brechas de pobreza, participación en el mercado laboral y uso del tiempo de las mujeres rurales

El MADR indicó en 2016 la brecha de pobreza entre las zonas rurales y urbanas, índice que por entonces era del 34,3 % para los hombres y del 37,1 % para las mujeres. Comparando la zona y el periodo con las cifras de 2010, concluía que las mujeres rurales reportaban los porcentajes más amplios de pobreza monetaria y afirmaba que “obedece a la participación inferior que tienen ellas en las actividades laborales que generan ingresos” (2017, p. 33).

En efecto, las mujeres rurales tienen una tasa de participación cada vez menor en el mercado laboral: en 2016 era de 24,9 %, reflejando una disminución de 4,3 puntos porcentuales con respecto a 2010. Esto contrasta con el porcentaje de población femenina económicamente activa que alcanzó el 41,6 % en el 2016. Así mismo, las mujeres rurales son

las más afectadas por el desempleo, en 2016 este era del 9,8 % frente al 3 % de los hombres.

En los últimos años aumentaron los hogares rurales con jefatura femenina: en 2016 se reportaban 29,1 %, lo que les ha significado mayores dificultades sociales y económicas para garantizar el bienestar de su hogar, debido a las limitaciones propias del acceso a trabajo y servicios en las zonas rurales.

En cuanto al uso del tiempo, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2014), realizada por el DANE, muestra que el 89,4 % de las mujeres realizan trabajos cuyo valor no está incluido en el Sistema de Cuentas Nacionales. Las mujeres rurales dedican el 81,8 % de su tiempo al suministro de alimentos, seguido de limpieza y mantenimiento (65,8 %), entre otras labores no remuneradas. Por ejemplo, una parte importante de las mujeres rurales participa activamente en la agricultura familiar, sin que este tiempo sea contabilizado. De acuerdo con algunos cálculos, la contribución de las mujeres rurales (remunerada y no remunerada) representaría un aporte económico de más del 17 % del producto interno bruto (Gutiérrez y Zapp, 1995, pp. 87-88).

1.2.3. Limitaciones en el acceso a derechos fundamentales y sociales

Las mujeres rurales se encuentran en condiciones educativas más desfavorables que las mujeres urbanas y la población en general, debido a la insuficiente oferta educativa. En 2016 un alto porcentaje de mujeres rurales (35,2 %) no contaba con ningún nivel educativo, el 30,8 % con básica primaria, el 19,5 % con educación media y el 8,9 % con básica secundaria. Tan solo un reducido porcentaje de mujeres rurales (3,7 %) tenían acceso a educación técnica profesional o tecnológica, y tan solo 1,3 % a educación superior y 0,4 % a programas de posgrado (MADR, 2017, p. 16).

Con respecto a la seguridad social, la proporción de mujeres rurales afiliadas al sistema pensional es la más baja de todos los grupos, a pesar de haber pasado de 8,2 % en 2010 al 11,6 % en 2016.

Estas cifras deben generar preocupación sobre la posibilidad que tengan todos los grupos poblacionales, en especial las mujeres de obtener ingresos en el futuro, especialmente cuando la vejez trae consigo una acumulación de necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas y reducción de capacidades. (MADR, 2017, p. 19).

1.2.4. Impactos del conflicto armado sobre las mujeres rurales

De acuerdo con la Unidad para las Víctimas (2022), en el Registro Único de Víctimas

hay 4.519.288 mujeres víctimas del conflicto armado. Entre ellas, un (90%) 4.105.929 han sido desplazadas forzosamente de sus tierras; 275.000 mujeres han recibido amenazas por parte de actores armados; 88.657 han sido víctimas de desapariciones y 506.850 víctimas de homicidio, entre otras.

Uno de los recientes informes de la Comisión de la Verdad (CEV, 16 de marzo de 2022) revela que las mujeres rurales han tenido que afrontar muchas pérdidas como consecuencia de la guerra, entre ellas el despojo de tierra, el desplazamiento forzado, el confinamiento y otras formas de violencia.

Esta relación que es tanto material y productiva como simbólica y espiritual, incluye elementos esenciales que conectan la vida de las mujeres con la naturaleza, pues representa un medio de vida, de trabajo, de economía propia y soberanía alimentaria, cuidado de la familia y el entorno, de identidad y autonomía, así como de saberes culturales, medicinales y alimentarios. (CEV, 2022, p. 149).

Principalmente, las mujeres rurales han sido afectadas por las violencias sexuales y el desplazamiento forzado. En estas el propósito de los actores armados fue romper las redes comunitarias de cuidado espiritual, familiar y colectivo como forma de control territorial. Así mismo, las violencias provocaron ausencia de lideresas en los territorios, pues por motivo de amenazas o ataques se vieron forzadas a desplazarse o disminuir su trabajo público o político. En efecto, el incremento de amenazas a mujeres rurales líderes muestra que se ha venido incrementando la violencia hacia ellas en los últimos años: “El (70 %) de las mujeres asesinadas entre 2016-2018 con liderazgos comunitarios, han sido mujeres rurales” (OXFAM, 2019; Sisma Mujer, 2018).

Los impactos específicos del conflicto armado en las mujeres campesinas, afrodescendientes e indígenas han tenido como consecuencia fracturas en las relaciones con el territorio, las vecindades, las prácticas comunitarias de apoyo mutuo y, en general, todas las relaciones humanas propias del desarrollo de la vida en el espacio territorial. Así mismo, se cuentan impactos sobre su cultura por la pérdida de prácticas espirituales y ancestrales ligadas al equilibrio ambiental, la siembra, el cuidado de los ríos y la madre tierra; la agudización de las condiciones de pobreza debido a la pérdida de bienes, ingresos y capacidad adquisitiva; y problemas económicos derivados de la migración a zonas urbanas con oficios mal remunerados o informales, con precarización de sus condiciones de vida y sobreexplotación laboral (CEV, 2022, pp. 352-353).

1.2.5. Pertenencia étnica y desigualdad

En cuanto a la identidad de las mujeres rurales, el 83,6 % se identifican como campesinas; el 15,5 % como indígenas; y el 10 % como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas (DANE, 2020, p. 12). La desigualdad en las zonas rurales se acentúa en territorios con población predominantemente indígena o afrocolombiana. Las mujeres en estas zonas tienen aún mayores dificultades de acceso a derechos fundamentales y sociales como es el caso de la educación: “En las zonas rurales el

12,8 % de las mujeres residentes de 15 años y más reportaron no saber leer ni escribir” (DANE, 2019). Estas cifras son más altas para las mujeres de pueblos étnicos, pues según el Censo Nacional Agropecuario “el 25,8 % de las mujeres mayores de 15 años indígenas declararon no saber leer ni escribir. Esta proporción fue de 14,9 % para las mujeres negras, afrocolombianas y/o palenqueras” (DANE, 2016, p. 53).

Adicionalmente, de acuerdo con los recientes informes de la Comisión de la Verdad, las mujeres indígenas y afrocolombianas han sido las más afectadas en el marco del conflicto armado. La guerra agravó el *continuum* de violencias derivadas del trato colonialista y el racismo estructural presente en la historia del país. Las mujeres indígenas y afrocolombianas vieron afectadas sus relaciones con sus territorios, pues el conflicto trastocó “el papel que ellas desempeñan como eje central de la conservación y transmisión del sistema de valores y creencias de cada pueblo” (CEV, 2022, p. 262),

Una vez explicado el contexto, las necesidades y demandas de las mujeres rurales, se expone la segunda tesis que se defiende en este texto: las mujeres rurales se han constituido como un movimiento social propio cuyas raíces se encuentran en las luchas campesinas, indígenas y afrocolombianas, logrando, en primer lugar, su reconocimiento como actoras sociales y políticas dentro de estos movimientos, y posicionar la legitimidad de sus demandas específicas de género “hacia adentro”; y, en segundo lugar, ser reconocidas como sujetos políticos “afuera de estos movimientos”, con una agenda política propia de defensa de la vida, la paz, la tierra y el territorio.

La lucha por la visibilización política de las mujeres rurales ha hecho que tengan importantes logros de interlocución con instituciones políticas, y reconocimiento de sus vocerías por parte del Estado. Uno de los ejemplos de ello es la participación de las mujeres antes, durante y después de los acuerdos de paz entre el Gobierno y las FARC-EP (2016). En

este proceso las mujeres han luchado contra la dominación, diseñado un campo de conflicto dentro y fuera de sus movimientos, y buscado alternativas de emancipación, incluso cuestionando el modelo económico extractivista.

2. Las mujeres rurales como movimiento social propio

La tesis que se sostiene en este artículo es que las mujeres rurales se han constituido, desde la década de los 80 hasta hoy, en un movimiento social propio, en la medida en que cumplen con las características definidas por Tarrow (1997) para ser un movimiento social. Según este autor, los movimientos sociales son “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades” (p. 21). Los movimientos generan acción colectiva debido a una multiplicidad de razones y dependen de su entorno exterior, especialmente de las oportunidades políticas para la coordinación y mantenimiento de dichas acciones colectivas (pp. 35-36).

El movimiento de mujeres rurales se ha compuesto con diversas organizaciones sociales de mujeres o mixtas; redes; y plataformas regionales y nacionales de mujeres campesinas, indígenas o afrocolombianas que a nivel individual o colectivo han trabajado en la defensa de los derechos a la tierra, la defensa del territorio, los derechos agrarios y del medio ambiente, en distintas organizaciones comunales, veredales, locales, regionales o nacionales. Su identidad colectiva se ha construido a partir de la lucha en común por la tierra y la defensa del territorio. La mayoría de mujeres rurales indígenas, afrocolombianas y campesinas consideran que, independiente de su identidad étnica, tienen las mismas problemáticas por el hecho de ser mujeres y vivir en la ruralidad.

Tarrow (1997) considera que los movimientos sociales se caracterizan por la *acción colectiva* desarrollada de manera concertada por varios

individuos que comparten una misma orientación en el tiempo. Las mujeres rurales han mantenido su acción colectiva desde inicios del siglo XX hasta hoy, a través de protestas, marchas, manifestaciones, etc.; haciendo parte de los movimientos campesinos, indígenas y afrocolombiano; e incluso intersectándose y convergiendo temporalmente con algunas acciones del movimiento feminista y de mujeres nacional en dos temas puntuales: las movilizaciones de resistencia a la guerra y a favor de la construcción de paz, y el rechazo a todas las formas de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto o fuera de este.

Así mismo, las acciones del movimiento se han basado en buscar la incidencia política mediante la participación en diálogos, foros, debates de control político, audiencias públicas, reuniones, denuncias públicas, eventos, entre otros escenarios establecidos para interlocutar con el Gobierno, funcionarios, organismos de control, Congreso e instancias internacionales. Por otra parte, el movimiento de mujeres rurales ha planteado objetivos comunes sostenidos en las agendas políticas que se han venido elaborando, y en las demandas⁶ que se han propuesto ante el Estado para abrir procesos de resistencia, diálogo y negociación.

Estas propiedades, características y componentes de los movimientos sociales son complementados por algunas condiciones básicas para su existencia. De acuerdo con Melucci, (1976, p. 74): “Para hablar de un movimiento social deben verificarse condiciones de conflicto y superación de los límites del sistema considerado”⁷. En términos de Tarrow (1997), esto es la identificación de “marcos de injusticia”, es decir, la

6 Demanda: “Aquellos que protestan piden a otros que hagan o dejen de hacer, está compuesta a su vez por tres elementos básicos: un grupo que demanda algo (los demandantes); el grupo al que se le hace la demanda (el demandado) y el contenido de la demanda (ese algo que pide a otros que hagan o dejen de hacer)” (Franzosi, 2004, citado por Tarrow, 1997, p. 7).

7 En ese sentido, es necesaria la existencia de un conflicto para que pueda surgir un movimiento social. Esta acción conflictiva genera una división o coordinación de roles entre distintas organizaciones o personas activas en el movimiento social,

definición de una situación social como injusta y desafortunada que da lugar al reconocimiento de agravios, de responsables, y moviliza recursos poderosos para el propio movimiento social y para otros. Estas ideas movilizadoras de la acción social son las demandas que se transforman constantemente en el movimiento social (Tarrow, 1997; Benford y Snow, 2000).

Las mujeres rurales desde sus organizaciones, redes y colectivos han venido identificando las situaciones de discriminación y exclusión que las caracteriza: 1) la falta de acceso integral a la tierra; 2) la exclusión de derechos sociales en las zonas rurales, tales como educación, salud rural, seguridad social; 3) la sobrecarga en el trabajo del cuidado y la falta de reconocimiento de su aporte a la economía; y 4) la exclusión de la participación política y representación en escenarios de toma de decisiones a nivel local, regional y nacional.

En ese sentido, han identificado el conflicto relacionado con esas condiciones de exclusión y discriminación; por ello, desde “dentro” de sus organizaciones mixtas u organizaciones de mujeres han liderado debates y propuestas para posicionar sus liderazgos y agendas políticas, lo cual ha tardado décadas en construirse, como se explicará, debido a las resistencias de aceptación de la lucha de género en organizaciones campesinas, indígenas o afrocolombianas. El reconocimiento de la legitimidad de esas luchas de las mujeres desde adentro ha sido una batalla constante en las organizaciones, redes y movimientos sociales mixtos, y ha alcanzado una influencia importante en las propuestas políticas actuales.

De igual manera, “hacia afuera de sus organizaciones” las mujeres rurales han diseñado estrategias para denunciar, lograr visibilidad y reco-

que pueden llegar a cuestionar o no los procesos de decisión del sistema político, o incluso pretender modificar algunas de sus reglas de juego (Melucci, 1976, p. 75).

nocimiento, establecer alianzas para obtener sus propias vocerías políticas sin intermediarios, y plantear demandas políticas para la garantía de sus derechos políticos, sociales, ambientales, culturales, entre otros. Incluso, las mujeres rurales han llegado a incidir directamente en propuestas de política pública, programas, leyes y jurisprudencia, logrando que el sistema político responda ante sus reclamos principales.

2.1. Análisis del movimiento de mujeres rurales desde la triada subalternidad-antagonismo-autonomía

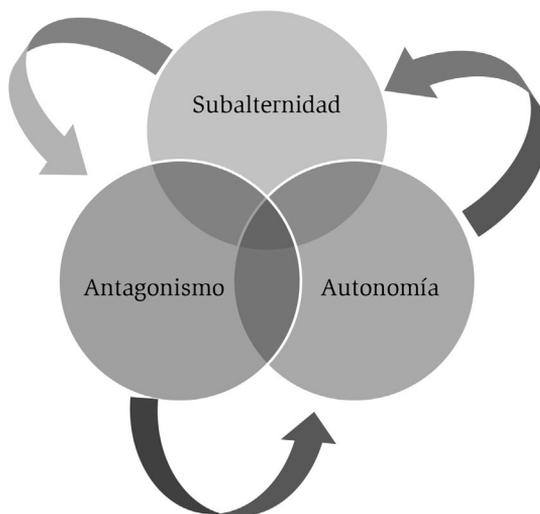
Modonesi (2010, 2016) hace una propuesta desde una teoría marxista que permite comprender las experiencias y prácticas políticas de los movimientos sociales a partir de las formas de subjetivación políticas. La pregunta principal que se hace el autor es sobre las subjetividades que se conforman en el terreno de la acción política de los movimientos sociales, es decir, la importancia del conflicto y las distintas formas de acción generadas por este.

La tercera tesis que se plantea en este artículo es la idoneidad de la propuesta teórica de Modonesi, quien sostiene la complementariedad de tres categorías: subalternidad-antagonismo-autonomía (ilustración 1), para caracterizar el movimiento de mujeres rurales, y la producción de sus subjetividades y procesos de conformación histórica del movimiento. Las tres categorías son fundamentales para comprender el cruce entre las relaciones de poder y la construcción del sujeto sociopolítico “movimiento de mujeres rurales”. El análisis de la triada es importante por cuatro argumentos principales, señalados por Modonesi (2016, pp. 52-53).

La categoría *subalternidad* originalmente fue propuesta por Gramsci para analizar los grupos subalternos, así como la experiencia y condición subjetiva de los subordinados, determinada por relaciones de dominación o hegemonía. Es decir, la experiencia subalterna se da en

la incorporación y aceptación relativa de la relación mando-obediencia y, a la vez, la resistencia y negociación permanente.

Ilustración 1. Triada conceptual



La categoría *antagonismo* se ha desarrollado como sinónimo de conflicto, contradicción, contraposición, enfrentamiento y lucha, en distintas tradiciones del pensamiento marxista. No obstante, el autor que desarrolló el concepto fue Antonio Negri para explicar los procesos de insubordinación, y también las formas y dinámicas de subjetivación política derivadas de situaciones de conflicto y de lucha (2016, p. 53).

La categoría *autonomía* aparece en los planteamientos de distintos movimientos antisistémicos. Tiene sus antecedentes y orígenes políticos y teóricos en una larga tradición del pensamiento marxista, en especial, se destaca la aportación de la escuela francesa *Socialismo o Barbarie*, que colocó este concepto como centro de su reflexión política: “La idea de autonomía como emergencia del sujeto socio-político y la de autonomía como característica del proceso y del horizonte emancipatorio

propiamente dicho” (Modonesi, 2010, p. 99). La autonomía aparece como experiencia de subjetividad política propia de los procesos de emancipación y puede resumirse en dos vertientes: autonomía como independencia organizativa e ideológica del sujeto y autonomía como modelo, prefiguración o proceso de formación de la sociedad emancipada (Modonesi, 2010, p. 104).

Una vez explicado esto, los conceptos subalternidad, antagonismo y autonomía surgen de empresas comprensivas que suponen la centralidad de la problemática del sujeto en la historia. Esto se despliega en torno a problemas tales como el sujeto social y político, y la relación entre espontaneidad y conciencia, el movimiento, la organización, etcétera.

Cuadro 1. Lógica de razonamiento triada conceptual

Enfoque subalternidad	Enfoque antagonismo	Enfoque autonomía
<p>Asume como campo de surgimiento, conformación y desarrollo de las subjetividades políticas las <i>relaciones de dominación</i>, caracterizadas por el ejercicio del <i>poder sobre</i>, y como factor las experiencias de subordinación.</p>	<p>Asume como campo de surgimiento, conformación y desarrollo de las subjetividades políticas las <i>relaciones de conflicto y de lucha</i>, y como factor las experiencias de <i>insubordinación</i>, caracterizadas por el ejercicio del <i>poder contra</i>.</p>	<p>Asume como campo de surgimiento, conformación y desarrollo de las subjetividades políticas los <i>procesos de liberación</i> y como factor las <i>experiencias de emancipación</i>, caracterizadas por el ejercicio del <i>poder hacer</i>.</p>
<p>En el trasfondo de esta perspectiva subyacen, como proyecciones de la subjetividad subalterna, el antagonismo y la autonomía como experiencias de insubordinación y como emancipación respectivamente, <i>poder contra</i> y <i>poder hacer</i>.</p>	<p>En el trasfondo de esta perspectiva subyacen, respectivamente como antecedente y como proyección de la subjetividad antagonista, la subalternidad como experiencia de subordinación y la autonomía como experiencia de emancipación <i>poder sobre</i> y <i>poder hacer</i>.</p>	<p>En el trasfondo de esta perspectiva subyacen, respectivamente como antecedente y como recurso la subjetividad autónoma, la subalternidad como experiencia de subordinación y el antagonismo como experiencia de insubordinación <i>poder sobre</i> y <i>poder hacer</i>.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de Modonesi (2010, pp. 158-169).

La propuesta teórica sostiene que las formas y dinámicas de conformación de las subjetividades políticas se da en torno a series de experiencias colectivas en dos niveles: *sincrónico* a partir del reconocimiento de combinaciones desiguales de subalternidad, antagonismo y autonomía en un momento dado; y *diacrónico*, en función de un elemento ordenador que estructura y caracteriza la forma de las dinámicas de formación y configuración de las subjetividades políticas concretas en un momento o pasaje histórico (Modonesi, 2010, pp. 18-19). En este nivel se pueden identificar las combinaciones desiguales entre las categorías de acuerdo con etapas, fases o procesos históricos de los movimientos, así como sus reconfiguraciones (Modonesi, 2016, p. 67).

Cuadro 2. Análisis sincrónico del movimiento de mujeres rurales en Colombia

Eje dominación	Eje conflicto	Eje emancipación
<p>Los factores que inciden en las condiciones de subalternidad-dominación de las mujeres son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura machista y militarización en las zonas rurales. 2. Persistencia del conflicto armado en los territorios. 3. Ausencia de políticas de reforma rural integral y exclusión de la inversión social. 4. Presencia de industrias extractivas. 5. Desmovilización y represión a las manifestaciones 	<p>Confrontación con el Estado y los gobiernos por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exclusión de la participación política de las mujeres. 2. Presencia de actores armados y disputa por recursos. 3. Inequidad en el acceso a la tierra, activos productivos y desarrollo de economías propias. 4. Conflictos socioambientales: impactos negativos en el acceso a derechos fundamentales, agua, salud, etc. 5. Incumplimiento del Gobierno de los acuerdos 	<p>El proceso de resistencia y el reconocimiento de las organizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo y participación política de las mujeres en cargos decisorios. Escuelas de formación política. 2. Construcción de propuestas de paz territoriales. 3. Propuestas de políticas públicas y reformas rural y agraria alternativas. 4. Propuestas de economías propias campesinas,

(Continúa)

de los movimientos sociales.	con sectores sociales e implementación del Acuerdo de Paz.	agricultura familiar, agroecología. 5. Movilización social exigiendo cumplimiento de los acuerdos y nuevos pactos sociales. Fortalecimiento de la autonomía comunitaria.
Subalternidad	Antagonismo	Autonomía
Las mujeres rurales sufren múltiples discriminaciones por tres causas: a) por vivir en el campo, b) por ser mujeres, c) por pertenecer a algún pueblo étnico.	Desde sus orígenes las organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas han tenido mujeres aliadas. Al principio su vinculación se sumó a las reivindicaciones generales del campesinado y de los pueblos indígenas y afrocolombianos. Poco a poco, a finales del siglo XX, se fueron incluyendo demandas femeninas dentro de estos movimientos (Villareal, 2004, p. 234). Las mujeres se han movilizadas en el movimiento campesino, indígena y afro logrando insertar dentro de ellos su enfoque de derechos; escalar en las posiciones de liderazgo e incluso formular propuestas políticas propias que tienen en cuenta sus demandas particulares.	Las mujeres rurales han construido autonomía en tres vías principales: <i>frente al Estado</i> , con la generación de otro tipo de recursos; <i>en las organizaciones mixtas</i> , participando con voz propia en confluencias políticas femeninas; <i>en el movimiento feminista</i> , consolidando liderazgos y demandas propias. La autonomía ha sido en la búsqueda tanto de identidad política propia como de recursos financieros y administrativos para desarrollar sus propios proyectos.
Poder sobre	Poder contra	Poder hacer
El poder sobre las mujeres en la ruralidad fue una cons-	Las mujeres organizadas en el movimiento social han par-	Las mujeres rurales organizadas en distintas

(Continúa)

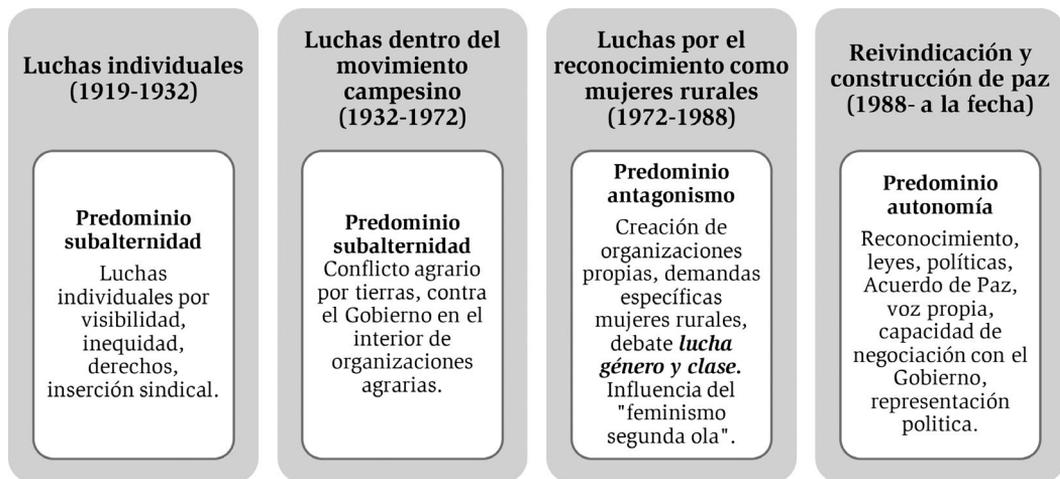
<p>tante histórica desde la conquista hasta el siglo XX, tiempo en que predominó un esquema de legislación machista y patriarcal, que se expresó principalmente en los códigos civiles y en la falta de reconocimiento social y jurídico de la propiedad de la tierra de las mujeres; de su trabajo y aporte económico y social a la economía campesina. Lo anterior, se tradujo en su exclusión de la participación en escenarios de decisión comunitaria, regional y nacional, y en la severa represión de su movilización social.</p>	<p>ticipado históricamente en la toma de tierras (movimiento campesino años 70-80); recuperación y liberación de territorios (mujeres indígenas) y defensa de bienes comunes como agua, ríos, etc.</p> <p>El poder contra la instalación de industrias extractivas en los territorios, las luchas por la liberación de la tierra, la no contaminación de las fuentes hídricas, etc., han sido protagonizadas por mujeres rurales principalmente. Así mismo, las movilizaciones de los últimos años han exigido al Estado el cumplimiento de acuerdos.</p>	<p>plataformas y redes han logrado proponer políticas públicas, y la aprobación de leyes e instrumentos a nivel local, regional y nacional. Tal es el caso de la Ley de Mujer Rural (Ley 731 de 2002); las propuestas afirmativas en el punto 1 del Acuerdo de Paz: reforma rural integral; y la representación y vocería alcanzada en espacios decisorios. Es un proceso que ha comenzado, pero aún no es lo suficientemente sólido para generar cambios en sus condiciones de vida.</p>
--	---	---

Fuente: elaboración propia a partir de Modonesi (2010, 2016).

Con este prisma teórico se pueden analizar las características del movimiento de mujeres rurales en Colombia, teniendo en cuenta los ejes de dominación/conflicto/emancipación; las categorías subalternidad/conflicto/autonomía y las expresiones del poder sobre/poder contra y poder hacer (cuadro 2).

En cuanto al análisis diacrónico, pueden identificarse a grandes rasgos las etapas sugeridas por la Defensoría del Pueblo (2014, p. 22): inicial o luchas individuales (1919-1932), luchas dentro del movimiento campesino (1932-1972), lucha por el reconocimiento como mujeres rurales (1972-1988), y reivindicación y construcción de paz (1988 a la fecha). La combinación de la triada se podría explicar en los términos de la ilustración 2, aun cuando puede profundizarse más el análisis en cada periodo, respectivamente.

Ilustración 2. Luchas de las mujeres rurales en la historia



3. Las mujeres rurales, como movimiento social, buscan autonomía y logran incidencia política en el Acuerdo de Paz

La cuarta tesis que se plantea en este artículo es que las mujeres rurales en Colombia, como movimiento social, lograron incidir y hacerse escuchar en la Mesa de Negociación de La Habana, e incluir sus propuestas en el Acuerdo de Paz, en especial en el punto 1: reforma rural integral, y el punto 5: acuerdo sobre las víctimas del conflicto. El proceso de incidencia política se construyó con la participación activa de varias organizaciones de mujeres indígenas, campesinas y afrocolombianas, en tres fases: i) antes de las negociaciones, con la movilización por la memoria, verdad, justicia y reparación; ii) durante el proceso de paz, de manera informal/formal mediante la participación en la Subcomisión de Género; y iii) después de la firma del Acuerdo, en acciones conducentes a su implementación y verificación. Allí las mujeres rurales, aunque participaron con otras organizaciones feministas y de mujeres, lograron ser reconocidas como actoras sociales y políticas con voz pro-

pia. La maduración de este proceso de búsqueda de autonomía y representación propia abrió oportunidades para que las mujeres rurales participaran en las elecciones de Congreso y presidenciales de 2022, donde alcanzaron una incipiente pero importante representación, en especial con la llegada a la Vicepresidencia de la República de Francia Márquez.

3.1. Movilizaciones por la memoria y la salida negociada al conflicto armado (2003-2013)

Las mujeres rurales, como movimiento social, convergieron con otros movimientos de derechos humanos, víctimas y feministas en la exigencia del reconocimiento de la existencia del conflicto armado durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y en la lucha contra la impunidad que suscitaron las negociaciones con los grupos paramilitares en la conocida Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). También participaron en la Mesa Nacional de Incidencia por el Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación, en particular poniendo en el centro la definición del concepto de víctima y las reparaciones colectivas (Defensoría del Pueblo, 2014, p. 37).

El reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado desató una oleada de movilizaciones, especialmente femeninas:

Las mujeres registran un sinnúmero de acciones que van [...] desde el cabildeo, la realización de foros y encuentros públicos, hasta la celebración permanente de actos rituales en los que se visten de luto o marchan silenciosas en las principales plazas del país. Denuncian la muerte, desaparición o secuestro de sus padres, maridos, hermanos o hijos, pero también la violencia que se ejerce contra ellas, violencia que a veces es física y a veces simbólica. (Archila, 2013, pp. 11-12).

De igual manera, participaron en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación como testigos y declarantes, y sus testimonios dieron

lugar a los primeros informes sobre el despojo de tierras y el desplazamiento forzado, los impactos de estas violencias, así como la desestructuración de los liderazgos de sus organizaciones y procesos sociales⁸ (Sánchez, 2022; Meertens, 2022).

Estas movilizaciones fueron fundamentales para que la Corte Constitucional estructurara los mecanismos de justicia transicional para la protección de mujeres y lideresas en situación de desplazamiento, y la expedición por dicho tribunal de los autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015, exigiendo al Estado prevenir, proteger y garantizar los derechos de las mujeres desplazadas. Con estos antecedentes, las mujeres rurales y otros movimientos sociales estuvieron en la construcción de la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Defensoría del Pueblo, 2014, p. 37).

En cuanto a la organización política, las mujeres rurales junto con los hombres de varias organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas, estudiantiles y sindicales que participaron en el Paro Nacional Agrario y Popular en 2013, construyeron un Mandato Agrario que provocó la firma de un Pacto Nacional con el gobierno de Juan Manuel Santos. El Mandato dio lugar a la construcción de una propuesta de ley de reforma agraria alternativa por parte de la Mesa de Unidad Agraria, en donde las mujeres organizadas incluyeron un capítulo sobre “mujer rural”. En este esfuerzo se destacó la participación de la Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas (en adelante Mesa de Incidencia Política), como un colectivo de alianzas de mujeres provenientes de organizaciones mixtas o femeninas campesinas, indígenas y afrodescendientes, de nivel regional y nacional⁹.

8 Uno de los primeros informes que evidenció el impacto de la violencia en las mujeres fue *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010)*, de Meertens y Machado (2010).

9 La Mesa de Incidencia Política estuvo conformada por organizaciones como ASODEMUC, ANUC-UR, ADUC, FEDEMUC y, en un primer momento, ANMUCIC.

3.2. Participación de mujeres rurales durante el proceso de negociación en La Habana entre el Gobierno y las FARC-EP (2013-2016)

Teniendo como referencia el proceso de la Mesa de Incidencia Política, y en el marco del desarrollo del Proyecto Agenda Común para la Paz desarrollado por Planeta Paz y la campaña “Yo Soy Mujer Rural” apoyada por OXFAM, se constituyó en el año 2014 la Plataforma de Incidencia Política de Mujeres Rurales Colombianas. Desde sus inicios se propuso lograr una confluencia de más de 28 organizaciones de mujeres rurales campesinas, indígenas y afrocolombianas de segundo nivel, con 840 organizaciones de base asociadas¹⁰. Dicha alianza concentró sus acciones en la incidencia ante el Congreso de la República para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018), logrando la aprobación de dos propuestas: la expedición de una Política Pública Integral de Mujer

10 La Plataforma está conformada por 28 organizaciones de segundo nivel que son: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-Unidad y Reconstrucción (ANUC-UR); Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca (ANUC-Cundinamarca); Asociación de Mujeres por la Equidad de Género (ASMEQUIDAD); Asociación de Mujeres Rurales Fronterizas Constructoras de Paz en Putumayo (AMUR); Fundación San Isidro; Red de Mujeres Rurales del Norte de Bolívar; Corporación Mujeres y Saberes (CORPOMUSAS); Fuerza de Mujeres Wayuu; Asociación de Mujeres por la Paz y los Derechos Humanos (ASODEMUC); Agrosolidaria Florencia; Tejido Mujer; Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN); Alianza Mujeres Tejedoras de Vida Putumayo; Mesa de Incidencia Política de Mujeres Rurales Colombianas; Asociación de Organizaciones Campesinas y Populares de Colombia-El Común; Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU); Corporación Casa de la Memoria; Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC); Comunidad Negra de Pílamó (CNP); Cabildo Mayor Awa de Ricarte Nariño (CAMAWARI); Fundación Putumayense para el Desarrollo Comunitario Regional (FUNDESCOR); Plataforma de Mujeres del Caquetá; Red Departamental de Mujeres Chocoanas; Mesa de Interlocución Organizaciones Mujeres Desplazadas Montes de María; Proceso de Mujeres Maciseñas del CIMA; Mujeres por un Paraíso Nuevo -Huila; Cimarrón -Putumayo; Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Cundinamarca (FEDEMUCC) (PIPMR, 2022).

Rural (Decreto 2145 de 217), y a nivel institucional la creación de la Dirección de Mujer Rural encargada de dirigir dicha política¹¹.

Algunas de las organizaciones de la Plataforma como la Asociación de Mujeres por la Paz y la Defensa de los Derechos de la Mujer Colombiana (ASODEMUC), participaron en un primer momento a nivel “informal” en conversaciones con algunos de los sectores de la Mesa de Negociación de La Habana entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. Uno de los aportes de ASODEMUC fue hacer pedagogía sobre la importancia del enfoque de género y derechos de las mujeres campesinas, lo cual motivó la conformación de un equipo de género y la introducción de estos temas de discusión dentro de las propias FARC. Otras mujeres rurales, a nivel individual o colectivo, buscaron enviar propuestas a las dos partes negociadoras o interlocutar con algunas de ellas (Sandino, 2022; Mora, 2022; Ramírez, 2022; García, 2022).

Las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas igualmente participaron en los distintos escenarios “formales” abiertos desde la institucionalidad, entre los que están: Voces de Mujeres por la Paz, promovido desde las Comisiones de Paz del Congreso de la República; foros sobre desarrollo rural, víctimas y participación política promovidos por la Universidad Nacional y Naciones Unidas; e “informales”, es decir, promovidos por la sociedad civil, como la Cumbre de Mujeres y Paz, en donde se destacó la participación de ANMUCIC (Velandia, 2022; Ramírez, 2022; Mendoza, 2022; Mora, 2022). Estos lugares de encuentro, sin lugar a dudas, promovieron la creación de propuestas para el Acuerdo de Paz, en especial en los puntos 1 (reforma rural integral) y 5 (víctimas).

La presión ejercida en conjunto por el movimiento feminista y de mujeres rurales sobre la Mesa Negociadora reclamando la presencia de mu-

11 Estas dos medidas se incluyeron en los artículos 232 y 107, literal h, del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015).

jeros negociadoras y el enfoque de género en el Acuerdo de Paz logró la constitución de la Subcomisión de Género. Para García (2022), algunos de los logros de la Subcomisión fueron: 1) reconocer las afectaciones y el impacto del conflicto en las mujeres, así como las medidas de reparación y políticas públicas específicas para revertir la desigualdad de poder; 2) la alianza estratégica de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, las delegaciones del Gobierno y las FARC-EP para darle importancia sustantiva al enfoque de género y legitimarlo en las negociaciones; 3) empoderar a las propias FARC-EP para el proceso de tránsito a la constitución en partido político y las medidas de reincorporación; y, 4) incorporar el enfoque de género de manera transversal e integral en el Acuerdo de Paz. En particular, las mujeres rurales hicieron llegar propuestas a través de ANMUCIC en las que resaltaron

que su centro de interés era el empoderamiento y la mejora de acceso de las mujeres a la tierra, créditos y asesorías técnicas, así como en la formalización de la propiedad. En estos aspectos buscaron asegurar que las mujeres pudieran beneficiarse en igualdad de condiciones en lo establecido en el Acuerdo: Fondo de Tierras, Plan Masivo de Formalización de la propiedad, programas de Desarrollo Social. Así mismo, consideraron clave haber logrado el reconocimiento de la necesidad de que las organizaciones de mujeres campesinas tengan participación en las distintas instancias que se establecen en el Acuerdo. (Benjumea, 2017, p. 34).

Finalmente, el Acuerdo de Paz incorporó 27 medidas de género dentro de la Reforma Rural Integral, que fueron un reclamo directo de las mujeres rurales por sus derechos. En total, las medidas con enfoque de género fueron 100, distribuidas en los distintos puntos: participación política; fin del conflicto; solución al problema de drogas ilícitas; acuerdo sobre víctimas del conflicto; implementación, verificación y refrendación. La experiencia de este proceso marcó un hito mundial en la movilización de las mujeres para lograr una Subcomisión de Género por primera vez en las negociaciones de paz del mundo.

3.3 Implementación del Acuerdo de Paz: lucha de las mujeres rurales por su vocería y representación

Las mujeres rurales lograron participar en cuatro instancias centrales para la implementación del Acuerdo de Paz. La primera es la Instancia de Género que asesora a la Comisión de Impulso de Seguimiento y Verificación (CSIVI). Allí las mujeres rurales delegaron a Edilia Mendoza, por parte de la Plataforma de Incidencia Política de Mujeres Rurales (Viva La Ciudadanía, 2017). Ella, junto con Victoria Neuta, mujer indígena muisca delegada de la ONIC, consolidaron una vocería permanente que puso de manifiesto las necesidades más urgentes de las mujeres campesinas e indígenas (Neuta, 2022; Mendoza, 2022).

La Instancia escribió varios informes sobre los avances y dificultades de la implementación del Acuerdo de Paz. Entre las dificultades destacó la falta de financiación para el traslado de las delegadas a Bogotá, que limitó la reunión y la participación de las mujeres en los territorios. Esto obedeció a la falta de interés político en la implementación del Acuerdo de Paz por parte del gobierno de Iván Duque (2018-2022), en especial de la reforma rural integral y el enfoque de género. No obstante, la participación de las mujeres rurales fue relevante en la medida en que permitió oficializar su representación, permitiendo realizar aportes a las observaciones de seguimiento y recomendaciones al Gobierno y la comunidad internacional (Mendoza, 2022; Neuta, 2022; Cabarcas, 2022).

Otro de los escenarios donde las mujeres rurales han participado activamente es la Mesa de Seguimiento de la Sociedad Civil a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). En esta Mesa participan varias organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas y de los demás movimientos sociales, ha sido importante para analizar el avance en la implementación de los programas y proyectos desarrollados en los 170 municipios priorizados. En este espacio, las mujeres han destacado los límites de su participación, puesto que los proyectos eje-

cutados poco o nada han obedecido a las demandas y necesidades más urgentes de las mujeres rurales en los territorios (Vásquez, 2022; CINEP-CERAC, 2022).

Por último, las mujeres rurales han participado activamente en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición¹² de varias formas, entre las cuales cabe resaltar, en primer lugar, el Grupo de Género coordinado por la comisionada Alejandra Miller, en el cual contribuyeron con una vocería de la Plataforma de Incidencia Política poniendo en el centro los daños específicos de las mujeres rurales campesinas, afrodescendientes e indígenas (CEV, 2022a), en especial en las afectaciones en su relación con la tierra, el territorio, la identidad, la espiritualidad y la cultura (Gómez, 2022; Rivera y Gómez, 2022).

En segundo lugar, las mujeres indígenas y afrocolombianas dialogaron con el equipo étnico liderado por la comisionada Patricia Tobón, al que aportaron insumos e informes de sus propias organizaciones para visibilizar las violencias, impactos y daños específicos que padecieron en razón del conflicto y su pertenencia a los pueblos étnicos. En él destacaron el *continuum* de violencias que se agravaron en razón del conflicto armado: el patriarcado, el colonialismo y otras desigualdades (CEV, 2022b). También propusieron recomendaciones sobre cómo reparar y generar políticas de no repetición (Gómez y Sánchez, 2022; Gómez, 2022; CEV, 2022c).

En tercer lugar, las mujeres rurales hicieron parte de los diálogos sociales, los eventos de reconocimiento y los equipos territoriales de la Comisión. Por ejemplo, las mujeres campesinas participaron en el evento “El Campo Dice la Verdad”; en los informes redactados por la Comisión, en donde quedaron retratadas las afectaciones del conflicto en las mujeres; y en las recomendaciones de políticas para la reparación del

12 Creada mediante el Decreto 588 de 2017.

campesinado (Prensa Rural, 2019; LaVoxPopuli, 2019; Vásquez, 2022; Comisión de la Verdad, 2020, 2021, 2022).

Otro escenario donde participaron las mujeres rurales fue en el componente internacional de verificación a la implementación del Acuerdo de Paz. Allí se destaca el rol de ASODEMUC, que actuó como filial de la Federación Internacional Democrática de Mujeres (FDIM) coordinando escuelas de género entre mujeres campesinas y excombatientes, así como visitas de delegadas internacionales a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) especialmente en Icononzo, para verificar el cumplimiento de los acuerdos de género en el componente de reincorporación (Mora, 2022; Mora y Hernández, 2022; FDIM, 2021; Ramírez, 2022).

El proceso activo de las mujeres rurales en favor de la implementación del Acuerdo de Paz muestra todo un acumulado social y político de generación de propuestas, fortalecimiento en incidencia, alianzas con entidades estatales, entre otras acciones para generar alternativas de mejoramiento de su situación en los territorios. Sin embargo, la participación social en estos escenarios no se ha traducido necesariamente en políticas que se implementen y permitan transformar las exclusiones y discriminaciones de las mujeres rurales que habitan en el campo colombiano.

Conclusiones

Como se ha visto, el proceso de construcción del movimiento social de mujeres rurales con características propias ha sido sostenido en el tiempo. No obstante, este proceso no ha sido exclusivo de una organización en particular; más bien, es resultado del conjunto de acciones colectivas e individuales, estratégicas y espontáneas, de las distintas mujeres rurales que se han movilizadado en organizaciones femeninas, feministas o mixtas desde trayectorias de lucha diversas, que hunden sus raíces en

los movimientos indígenas, campesinos y afrocolombianos, respectivamente. La convergencia de su identidad como mujeres rurales obedece al reconocimiento de problemáticas comunes que reconocidas como “marcos de injusticia” orientaron la acción colectiva hacia reclamos y demandas al Estado.

Los logros en materia de incidencia en los Acuerdos de Paz y otras políticas públicas han permitido que, en los últimos años, las plataformas y redes de mujeres sean reconocidas con voz propia por parte de las distintas instituciones del Estado colombiano. Los Acuerdos de Paz abrieron, sin lugar a dudas, oportunidades para la visibilización de los problemas de las mujeres rurales, así como para el reconocimiento de las limitaciones de las respuestas estatales para revertir las desigualdades que viven.

De igual manera, la movilización de las mujeres por la paz abrió el camino a la representación política: las mujeres pasaron de la movilización social a postular en los comicios electorales de 2022, por primera vez en la historia del país, dos precandidatas a la presidencia —Arelis Uriana (mujer wayuu) y Francia Márquez (mujer ambientalista afrocolombiana), quien aportó importante número de votos al Pacto Histórico y llegó a convertirse en la primera mujer afrocolombiana vicepresidenta del país— y a obtener notables resultados en las elecciones de Congreso, cuerpo colegiado donde lograron dos escaños en el Senado con Aida Quilcue, mujer indígena nasa del CRIC y Martha Peralta Epieyú, dirigente del Partido Maíz, y la elección de Karmen Ramírez, indígena wayuu, como representante de los colombianos en el exterior, arrebatándole esta posición al uribismo. Estas mujeres son reconocidas por su historia personal, su liderazgo político y su trayectoria en distintas organizaciones de mujeres rurales, por tanto, son consideradas representantes legítimas de sus intereses. Ellas lograron apoyo electoral principalmente de los territorios más afectados por el conflicto armado, de los sectores sociales más excluidos, de “los nadies”, es decir, de sectores popula-

res con anhelos de profundas transformaciones y paz (Ramírez, 2022; Acosta, 2022; Romero, 2022).

La coyuntura política actual presenta una importante oportunidad para construir políticas y plantear reformas inclusivas que permitan revertir la desigualdad social, étnica y de género de la sociedad colombiana, especialmente en las zonas rurales. Estamos asistiendo a un momento con grandes desafíos y responsabilidades para tramitar las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas que permitan a las mujeres rurales vivir en paz, dignidad, justicia social y ambiental.

Referencias

- Acosta, Yoana. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Alfonso, Carla. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Alfonso, Hada Marheng. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Archila, Mauricio (2013). *Aspectos sociales y políticos de las mujeres en Colombia, siglos xx y xxi*. Ponencia presentada en las Memorias del XVIII Congreso de la Asociación de Colombianistas. Medellín: Asociación Colombiana de Historiadores.
- Asprilla, Visitación. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Benjumea, Adriana (coord.). (2017). *Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana*. Bogotá, D.C: Corporación Humanas y Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE).
- Cabarcas, Sofía. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz y Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos. (2021). *Quinto Informe de verificación de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo final de Paz en Colombia*. Autor.

Centro de Investigación y Educación Popular y Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos. (2022). *Sexto informe de verificación de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación/Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz.

Cerón, Ángela. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.

Coll, Alejandra. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [Comisión de la Verdad –CEV]. (9 de junio de 2020). *Queremos que el mundo escuche nuestra voz, es una deuda histórica con nosotras*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/queremos-que-el-mundo-es-uche-nuestra-voz-es-una-deuda-historica-con-nosotras>

Comisión de la Verdad. (30 de septiembre de 2021). *Mujeres sumapaceñas en juntanza por el esclarecimiento de la verdad y la reafirmación de autonomía*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/mujeres-sumapacenas-en-juntanza-por-el-esclarecimiento-de-la-verdad-y-la-reafirmacion-de-autonomia>

Comisión de la Verdad. (2022). *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. Autor.

Comisión de la Verdad. (2022a). *Informe Mi Cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas lgbtiq+ en el conflicto armado*. Autor.

Comisión de la Verdad. (2022b). *Informe Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*. Autor.

Comisión de la Verdad. (16 de marzo de 2022c). *El campesinado ha sido parte central de las resistencias a la guerra*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/presentacion-informe-guerra-contr-el-campesinado>

Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM). Colombia. (2016). *Mujeres Rurales agentes de cambio. Propuestas políticas de las mujeres rurales colombianas para avanzar en igualdad hacia la paz y el desarrollo* (Vol. 4, pp. 2-15). Autor.

Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre. Colombia. (2019). *Defensoras de la tierra, el territorio y el ambiente: guardianas de la vida*. Autor.

- Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre. Colombia. (2015). *Bases para una política pública para la superación de la discriminación de las mujeres rurales*. Autor.
- Congreso de la República. Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Enero 16 de 2002. DO N° 44678.
- Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. DO N° 48096.
- Congreso de la República. Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Junio 8 de 2015. DO N° 49538.
- Cotes, Dulcy. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Defensoría del Pueblo, (2014). *El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Estudios de caso en los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá*.
- Defensoría del Pueblo de Colombia-Indepaz. (28 de febrero de 2018). *Alerta Temprana No. 026 de 2018. Localización geográfica del riesgo*. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2016). *Tercer Censo Nacional Agropecuario 2014*. Autor.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Mujeres rurales en Colombia*. Autor,
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). *Pobreza Multidimensional en Colombia 2020*. Autor.
- Díaz Susa, Dora Isabel. (1999). *Transformación de las relaciones de género en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia Unidad y Reconstrucción, Anuc-Ur*. [Tesis de doctorado, Universidad de Paris I]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/49512/Transformaciondelasrelacionesdegenero.1999.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Díaz Susa, Dora Isabel. (2002). Situación de la mujer rural colombiana. Perspectiva de género. *Cuadernos de Tierra y Justicia*, (9), 1-58.

El Heraldo. (19 de diciembre de 2020). Fuerza de Mujeres Wayuu entrega informe a la Comisión de la Verdad. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/la-guajira/fuerza-de-mujeres-wayuu-entrega-informe-la-comision-de-la-verdad-781652>

El Tiempo. (14 de marzo de 2022). Francia Márquez: el fenómeno político de estas elecciones. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/elecciones-2022/presidencia/francia-marquez-como-logro-una-votacion-tan-alta-en-elecciones-658092>

Federación Democrática Internacional de Mujeres [FDIM]. (Noviembre, 2021). *Quinto Informe de seguimiento al enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*. Bogotá, D.C. Autor.

Gallego, Marina. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.

García, Andrés. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.

Gobierno Nacional de Colombia. (2016) *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. 24 de noviembre de 2016. Bogotá.

Gómez, Salomé y Rivera, Marcela. (2022). Entrevistadas por Paola Andrea Salazar Carreño.

Gómez Correa, Laura Victoria. (2020). *Relación entre las desigualdades de género y la economía del cuidado en entornos rurales en Colombia* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50776>

Gómez, Laura. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.

Guereña, Arantxa. (2015). Economía del cuidado y empoderamiento económico de las mujeres. En *Programa Igualdad y Desarrollo Territorial de las Mujeres Rurales* (Vol. 5, pp. 1-16). OXFAM Colombia/Pontificia Universidad Javeriana.

Gutiérrez, Myriam y Zapp, Jorge. (1995). *Mujer: Semilla Alimento; participación de la mujer en el sistema agroalimentario en Colombia*. Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

- Hurtado, Paola; Gutiérrez Jennifer; Gómez Laura y Barbosa, Francy. (2019). *Líderes Sociales en Colombia: el relato invisible de la crueldad*. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).
- Lamus Canavate, Doris. (2010). *De la subversión a la inclusión: movimientos de mujeres de la segunda ola en Colombia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- La Vox Populi. Radio Comunitaria Itinerante. (14 de diciembre de 2019). *4 Encuentro por la Verdad. #ElCampoCuentaLaVerdad. Impactos a las poblaciones campesinas en el marco del conflicto armado: afectaciones y resistencias*. <https://www.lavoxpopuli.com/4-encuentro-por-la-verdad-elcampocuentalaverdad/>
- León, Magdalena. (1980). *Mujer y capitalismo agrario. Estudio de cuatro regiones colombianas*. Asociación Colombiana para el Estudio de Población (ACEP).
- León, Magdalena. (2010). La desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina. En *Mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas* (pp. 20-25). CINEP/PPP.
- Luna, Lola y Villareal, Norma. (1994). *Historia, género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991*. Universidad de Barcelona.
- Machado, Absalón (Dir.). (2011). *Mujeres rurales. Gestoras de esperanza*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Martínez, Betty. (16 de marzo de 2022). Dos mujeres Wayúu llegan al Congreso de la República y se convierten en la esperanza de su pueblo. *Tüü Pütchika La Palabra*. <https://www.tuuputchika.com/2022/03/16/dos-mujeres-wayuu-llegan-al-congreso-de-la-republica-y-se-convierten-en-la-esperanza-de-su-pueblo/>
- Meertens, Donny. (2000). *Ensayos sobre tierra, violencia y género*. Universidad Nacional de Colombia.
- Meertens, Donny. (2010). Los derechos de las mujeres rurales en Colombia. En, *Mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas* (pp. 34-38). CINEP/PPP.
- Meertens, Donny. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.

- Meertens, Donny y Machado, Absalón. (2010). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010)*. Taurus/ Comisión Nacional de Reconciliación/Grupo de Memoria Histórica.
- Mendoza, Edilia. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural [MADR]. (2017). *El desarrollo rural en cifras. Mujer rural*. Autor.
- Modonesi, Massimo. (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política*. Prometeo Editorial/Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Modonesi, Massimo. (2016). *El principio antagonista. Marxismo y acción política*. Universidad Nacional Autónoma de México/Editorial Itaca.
- Montoya, Gloria. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Mora, Matilde. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Mora, Matilde y Hernández, Marta Belén. (2022). Entrevistadas por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Mora, Matilde y Mendoza, Edilia. (2015). *La tierra más que un sueño. Documento lineamientos de la política pública para el acceso a tierras de las mujeres rurales*. Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas.
- Movimiento Alternativo Indígena y Social [MAIS]. (26 de julio de 2021). La líder indígena Wayúu Arelis Uriana es elegida candidata presidencial del MAIS para el Pacto Histórico. <https://www.mais.com.co/opinio/570-la-lider-indigena-wayuu-arelis-uriana-es-elegida-precandidata-presidencial-del-mais-para-el-pacto-historico>
- Neuta, Victoria. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- ONU Mujeres. (2018). *100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Farc-Ep para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera*. Autor.
- Pareja, Norka. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.

- Plataforma de Incidencia Política de Mujeres Rurales [PIPMR]. (2014). *Propuestas de las mujeres rurales para el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Autor.
- Plataforma Incidencia Política de Mujeres Rurales [PIPMR]. (2022). *Presentación pipmr. “Campaña Yo Soy Mujer Rural”*. Autor.
- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza. Resumen ejecutivo*. Autor.
- Prensa Rural. (10 de diciembre de 2019). Cuarto encuentro por la verdad: el campo cuenta la verdad. *Prensa Rural*. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article24929>
- Ramírez, Gloria Inés. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Ramírez Boscán, Miguel Iván. (2022). Entrevistado por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Romero, Jackeline. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Romoleroux, Michel. (14 de marzo de 2022). Dos líderes indígenas llegan al Congreso por el Cauca. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/dos-lideres-indigenas-llegan-al-congreso-por-el-cauca-658283>
- Sáenz, Sandra. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Sánchez, Olga Amparo. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Sánchez Gómez, Olga Amparo. (1995). El movimiento social de mujeres. La construcción de nuevos sujetos sociales. En Magdala Velázquez (Dir.), *Las mujeres en la historia de Colombia* (t. I, pp. 379-402). Grupo Editorial Norma.
- Sandino, Victoria. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Sisma Mujer. (27 de febrero de 2018). Análisis comparativo de los asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de DDHH en Colombia durante los primeros meses del año. *Sisma Mujer*. https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/29-julio-_Boletin-Actualizado-_visita-del-Relator.pdf

- Somos Defensores. (2018). *Más allá de las cifras. Informe enero-junio 2018: Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de los dd.hh.-siaddhh*. Autor.
- Tafur Rueda, Mariana. (2017). *Las luchas y reivindicaciones de las mujeres rurales en Colombia: el caso de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, Anmucic* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/17172>
- Tarrow, Sidney. (1997). *El poder en movimiento*. Madrid: Alianza.
- Umenza, Celia. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Unidad para las Víctimas. (Marzo de 2022). *Víctimas Conflicto Armado: 9.328.449. Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Vásquez, Luz Amparo. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Velandia, Nelly. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.
- Villareal Méndez, Norma. (Mayo de 2004). *Sectores campesinos, mujeres rurales y Estado en Colombia* [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona]. [https://alianzaparalapaz.org/wp-content/uploads/Mod-Plataforma/Mujeres%20y%20ruralidad/Mujeres%20Rurales/Sectores%20campesinos,%20mujeres%20rurales%20y%20Estado%20en%20Colombia%20-Villareal%20\(tesis%20doctoral\).pdf](https://alianzaparalapaz.org/wp-content/uploads/Mod-Plataforma/Mujeres%20y%20ruralidad/Mujeres%20Rurales/Sectores%20campesinos,%20mujeres%20rurales%20y%20Estado%20en%20Colombia%20-Villareal%20(tesis%20doctoral).pdf)
- Viva La Ciudadanía. (27 de julio de 2017). *La Instancia Especial representada por mujeres*. <https://viva.org.co/component/content/article/2-uncategorised/543-la-instancia-especial-representada-por-mujeres>
- Wills Obregón, María Emma. (2004). *Las trayectorias femeninas y feministas hacia lo público en Colombia (1970-2000): inclusión sin representación?* [Tesis de doctorado, Universidad de Austin]. <https://repositories.lib.utexas.edu/handle/2152/1455>
- Zorio, Sandra. (2022). Entrevistada por Paola Andrea Salazar Carreño.